



El proponente deberá allegar el certificado de existencia y representación legal o de inscripción de documentos, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores al cierre de la licitación, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, que su objeto social corresponde el objeto de la presente licitación pública y la duración de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al plazo del contrato y dos (2) años más	Cumple. Ver Num. 1.9.1.4 Folio 016	Cumple. Ver Num. 1.9.1.4 Folio 283	Cumple. Ver Num. 1.9.1.4 Folio 006/008	Cumple. Ver Num. 1.9.1.4 Folio 021	Cumple. Ver Num. 1.9.1.4 Folio 006/008	Cumple. Ver Num. 1.9.1.4 Folio 010	Cumple. Ver Num. 1.9.1.4 Folio 041	Cumple. Ver Num. 1.9.1.4 Folio 011
Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar desde el momento de la presentación de su oferta la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios, o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.	Cumple. Folio 006	Cumple. Folio 286	Cumple. Folio 006/008	Cumple, no hay limitacion. Folio 022A	Cumple, no hay limitacion. Folio 006/008	Cumple. Folio 017	Cumple, no hay limitacion	Cumple. Folio 013
En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar desde el momento de la presentación de la oferta, la autorización específica para participar en este proceso de selección y suscribir el contrato la EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA, en caso de resultar seleccionado.	No se hace remision	No se hace remision	No se hace remision	No se hace remision	No se hace remision	No se hace remision	No se hace remision	No se hace remision
Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa Principal.	Cumple. Folio 016	Cumple. Folio 285	Cumple. Folio 006/010 ss	Cumple. Folio 021 ss	Cumple. Folio 005 ss	Cumple. Folio 010	Cumple. Folio 041	Cumple. Folio 011
En ofertas conjuntas (Consortio o Unión Temporal), cada uno de sus integrantes deben cumplir con los requisitos señalados en este numeral.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
<b>1.9.1.4 Certificado Expedido por la Superintendencia Financiera</b>								
Certificado de constitución y representación, así como de la vigencia de inscripción del proponente como compañía de seguros, expedido dentro de los sesenta (60) días calendarios anteriores a la fecha de cierre de la presente Licitación.	Cumple. Folio 016	Cumple. Folio 287	Cumple. Folio 035	Cumple. Folio 036	Cumple. Folio 021	Cumple. Folio 015	Cumple. Folio 048	Cumple. Folio 028

El proponente deberá anexar el correspondiente certificado sobre constitución, representación legal y autorización para operar cada uno de los ramos de seguro objeto de la contratación, así como la duración de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al plazo del contrato y dos (2) años más; el cual debe ser expedido dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente Licitación.	Cumple. Folio 016	Cumple. Folio 287	Cumple. Folio 035A	Cumple. Folio 036A	Cumple. Folio 021A	Cumple. Folio 015	Cumple. Folio 048	Cumple. Folio 028
En ofertas conjuntas (Consortio o Unión Temporal), cada uno de sus integrantes deben cumplir con los requisitos señalados en este numeral.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
<b>1.9.1.5 Documento de Conformación del Consortio o Unión Temporal.</b>								
Si la oferta es presentada por un Consortio o Unión Temporal, se deberá anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7º. de la Ley 80 de 1993. Para lo cual deben diligenciar en todas sus partes los Anexos 2 y 3, según sea el caso	Cumple. Folio 282	Cumple. Folio 282	Cumple. Folio 038	Cumple. Folio 038	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
<b>1.9.1.6 Fotocopia del Comprobante de Pago del Valor Pliego de Condiciones.</b>								
Los oferentes anexarán con su propuesta fotocopia del comprobante de consignación del valor del Pliego de Condiciones, expedido por la Tesorería de la EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA. En ofertas presentadas bajo la modalidad conjunta, (Consortio o Unión Temporal), se acepta la fotocopia del comprobante de pago a nombre de uno de los integrantes del Consortio o Unión Temporal.	Cumple. Folio 017	Cumple. Folio 017	Cumple. Folio 080	Cumple. Folio 081	Cumple. Folio 023	Cumple. Folio 052	Cumple. Folio 050	Cumple. Folio 030
Este documento podrá ser verificado por la EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA dentro del término de evaluación.								
<b>1.9.1.7 Original de la Garantía de Seriedad de la Propuesta</b>								

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Pliego de Condiciones, los términos de la propuesta, la suscripción del contrato, el mantenimiento de la oferta económica, la suscripción del contrato la legalización y el llenado de los requisitos para la ejecución del mismo, el proponente debe constituir y entregar junto con la propuesta, una garantía de seriedad de la misma, que consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia diferente al proponente o a sus integrantes en el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, o mediante garantía bancaria de conformidad con lo siguiente:	Cumple. Folio 018	Cumple. Folio 018	Cumple. Folio 083	Cumple. Folio 083	Cumple. Folio 060	Cumple. Folio 044	Cumple. Folio 051	Cumple. Folio 032
<b>Beneficiario: EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA</b>	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
<b>Afianzado:</b> El oferente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
<b>Vigencia:</b> 90 días calendario a partir de la fecha de cierre de la licitación.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
<b>Cuantía:</b> El equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial para la presente Licitación.								
A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente firmada por el proponente, el recibo de pago o el sello de pago en la carátula de la misma o por una certificación de pago en la que se especifique que no se anulará la póliza en caso de no estar cancelada la prima. En caso de presentarse participación de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza de seriedad de la propuesta deberá ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicando el nombre de cada uno de sus integrantes y debe estar suscrita por el representante legal del mismo.	Cumple. Folio 018	Cumple. Folio 018/022	Cumple. Folio 086	Cumple. Folio 086	Cumple. Folio 063	Cumple. Folio 044/044A	Cumple. Folio 051/053	Cumple. Folio 032/033

Si la garantía de seriedad no se constituye por el monto requerido o su vigencia resulta insuficiente o no es constituida a favor de la EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA, la entidad requerirá por escrito al oferente para que éste dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud presente el documento aclaratorio correspondiente en la Subgerencia Administrativa de la EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA, ubicada en la Carrera 36 No. 10 - 95 de la ciudad de Bogotá D.C, vencido dicho término sí el oferente no presenta el documento requerido, la entidad se abstendrá de estudiar la propuesta.	Cumple. Folio 018	Cumple. Folio 018	Cumple. Folio 083	Cumple. Folio 083	Folio 060.	Cumple. Folio 044	Cumple. Folio 051	Cumple. Folio 032
<b>1.9.1.8 Certificación del Revisor Fiscal</b> en la cual conste el cumplimiento por parte de la compañía <b>durante los últimos seis (6) meses</b> , del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.	Cumple. Folio 023	Cumple. Folio 0288	Cumple. Folio 088	Cumple. Folio 089	Cumple. Folio 065	Cumple. Folio 041	Folio 061. Ver Nota 1. al final	Cumple. Folio 040
<b>1.9.2 DOCUMENTOS DE EXPERIENCIA</b>								
<b>1.9.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.</b>								
<b>1.9.2.1.1 Experiencia en primas</b>								
Para el Grupo No.1, relación suscrita por el Representante Legal del oferente que incluya cinco (5) clientes públicos o privados vinculados contractualmente con el proponente en los últimos cuatro (4) años, cuyas primas sean iguales o superiores a \$300'000.000. y que incluya en cada uno de los clientes por lo menos cinco (5) de los ramos (pólizas) que conforman el Grupo No.1, para el efecto el proponente deberá diligenciar el Anexo No. 9.	Cumple. Folio 133	Cumple. Folio 133/136, conjunto.	Cumple. Folio 091	Cumple. Folio 093	No participa en este Grupo	No participa en este Grupo	No participa en este Grupo	No participa en este Grupo

Para el Grupo No.2, relación suscrita por su Representante Legal del oferente que incluya dos (2) clientes públicos o privados vinculados contractualmente con el proponente en los últimos tres (3) años, cuyas primas sean iguales o superiores a \$60'000.000, para el efecto el proponente deberá diligenciar el Anexo No. 9	No participa en este Grupo	No participa en este Grupo	No participa en este Grupo	No participa en este Grupo	Cumple. Folio 067	No participa en este Grupo	No participa en este Grupo	No participa en este Grupo
Para el Grupo No 3, relación suscrita por su Representante Legal del oferente que incluya tres (3) clientes públicos o privados vinculados contractualmente con el proponente en los últimos tres (3) años, cuyas primas sean iguales o superiores a \$100'000.000, para el efecto el proponente deberá diligenciar el Anexo No. 9	No participa en este Grupo	No participa en este Grupo	No participa en este Grupo	No participa en este Grupo	Cumple. Folio 067	Cumple. Folio 054	No participa en este Grupo	No participa en este Grupo
Para el Grupo No 4, relación suscrita por su Representante Legal del oferente que incluya tres (3) clientes públicos o privados vinculados contractualmente con el proponente en los últimos tres (3) años, cuyas primas sean iguales o superiores a \$120'000.000, para el efecto el proponente deberá diligenciar el Anexo No. 9	No participa en este Grupo	No participa en este Grupo	No participa en este Grupo	No participa en este Grupo	Cumple. Folio 068	Cumple. Folio 055	Cumple. Folio 063	Cumple. Folio 043
Para el Grupo No 5, relación suscrita por su Representante Legal del oferente que incluya tres (3) clientes públicos o privados vinculados contractualmente con el proponente en los últimos tres (3) años, cuyas primas sean iguales o superiores a \$30'000.000, para el efecto el proponente deberá diligenciar el Anexo No. 9	No participa en este Grupo	No participa en este Grupo	No participa en este Grupo	No participa en este Grupo	Cumple. Folio 068	Cumple. Folio 056	No participa en este Grupo	No participa en este Grupo
Las anteriores exigencias operan para las ofertas que se presenten, ya sea, total o parcial.								
En caso de pólizas en las cuales el proponente haya participado en Unión Temporal o Consorcio, deberá indicarse el valor de la prima e IVA correspondiente a su participación.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
En el caso de ofertas presentadas por Consorcios y/o Uniones Temporales, el Anexo No. 9 podrá ser aportado en conjunto.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
<b>1.9.2.1.2 Experiencia en pago de siniestros</b>								

Para el Grupo No.1, relación suscrita por el Representante Legal del oferente, que incluya tres (3) clientes públicos o privados a quienes se les haya indemnizado siniestros dentro de los últimos tres (3) años con anterioridad a la fecha de cierre de la presente licitación, en cuantía superior a CIEN MILLONES (\$100.000.000), en al menos la sumatoria de tres (3) de los ramos (pólizas) que conforman el Grupo, para el efecto el proponente deberá diligenciar el Anexo No. 10	Cumpl. Folio 136	Cumple. Folio 136, conjunto	Cumpl. Folio 096	Cumpl. Folio 097	No participa en este Grupo	No participa en este Grupo	No participa en este Grupo	No participa en este Grupo
Para el Grupo No.2, relación suscrita por el Representante Legal del oferente, que incluya dos (2) clientes públicos o privados a quienes se les haya indemnizado siniestros dentro de los últimos tres (3) años con anterioridad a la fecha de cierre de la presente licitación, en cuantía superior a VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20'000.000), para el efecto el proponente deberá diligenciar el Anexo No. 10	No participa en este Grupo	No participa en este Grupo	No participa en este Grupo	No participa en este Grupo	Cumpl. Folio 071	No participa en este Grupo	No participa en este Grupo	No participa en este Grupo
Para el Grupo No 3, relación suscrita por su Representante Legal del oferente que incluya dos (2) clientes públicos o privados a quienes se les haya indemnizado siniestros dentro de los últimos tres (3) años con anterioridad a la fecha de cierre de la presente licitación, en cuantía superior a VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20'000.000), para el efecto el proponente deberá diligenciar el Anexo No. 10	No participa en este Grupo	No participa en este Grupo	No participa en este Grupo	No participa en este Grupo	Cumpl. Folio 071	Cumpl. Folio 057	No participa en este Grupo	No participa en este Grupo
Para el Grupo No 4, relación suscrita por su Representante Legal del oferente que incluya dos (2) clientes públicos o privados a quienes se les haya indemnizado siniestros dentro de los últimos tres (3) años con anterioridad a la fecha de cierre de la presente licitación, en cuantía superior a VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20'000.000), para el efecto el proponente deberá diligenciar el Anexo No. 10	No participa en este Grupo	No participa en este Grupo	No participa en este Grupo	No participa en este Grupo	Cumpl. Folio 072	Cumpl. Folio 058	Cumpl. Folio 064	Cumpl. Folio 045
Para el Grupo No 5, relación suscrita por el Representante Legal del oferente en la cual se acredite el valor pagado en el año 2005 por concepto de siniestros, en cuantía superior a	No participa en este Grupo	No participa en este Grupo	No participa en este Grupo	No participa en este Grupo	Cumpl. Folio 072	Cumpl. Folio 059	No participa en este Grupo	No participa en este Grupo
acredite el valor pagado en el año 2005 por concepto de siniestros, en cuantía superior a \$20'000.000.								

**Notas:**

1. AIG: No cumple, pues la certificación del Revisor Fiscal es hasta junio 30 06 y lo solicitado en el Num. 1.9.1.8 implica que sea hasta el 31 de julio 06.





1.9.3.11 Certificación de Antecedentes Disciplinarios del Contador y del Revisor Fiscal, que hayan firmado tanto los Estados Financieros como los anexos Nos. 5 al 9, expedida por la Junta Central de Contadores con fecha no mayor a tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de la licitación	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
En caso de Consorcios o Uniones Temporales, los documentos financieros deben ser presentados por cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o unión temporal. Para la determinación de los índices se sumarán los valores absolutos de cada uno de sus integrantes.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
En caso de requerir aclaración sobre los documentos aportados, la <b>EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA</b> fijará un plazo a partir de la comunicación al proponente, para que la aclaración sea comunicada y tomada en cuenta en la evaluación, sin que el proponente pueda variar la información contenida en los documentos iniciales.	-	-	-	-	-	-	-	-

**Notas:**

1. AIG: No cumple con el Índice de Liquidez que es de 1.21, no pudiendo ser inferior a 1.4.

<b>4.1 TODO RIESGO DAÑOS MATERIAL</b>	<b>PLIEGO</b>	<b>UNION TEMPORAL SEGUROS COLPATRIA S.A - ROYAL &amp;SUNALLIANCE S.A</b>	<b>UNION TEMPORAL PREVISORA S.A - COLSEGUROS</b>
<b>CONDICIONES BASICAS OBLIGATORIAS</b>	<b>CUMPLE</b>		
<b>COBERTURA</b>			

Cobertura de Todo Riesgo de Daños Materiales que sufran los bienes asegurados, por cualquier causa no excluida y sea que dichos bienes estén en uso o inactivos, incluyendo pero no limitado a Incendio y rayo; Explosión; Daños por agua; Aneagación; Extended Coverage; Terremoto, temblor y erupción volcánica; asonada, motín, conmoción civil o popular; Actos mal intencionados de terceros: Terrorismo, Rotura de Maquinaria; Rotura de vidrios exteriores e interiores; pérdida de contenido en tanques; Corriente débil; Hurto simple y Hurto Calificado con limite de \$4.000'000.000; Equipos móviles y/o portatiles hasta \$1.000'000.000; movilización de bienes y lucro cesante forma inglesa, periodo de indemnización de 12 meses.		SI	SI	SI
<b>CLÁUSULAS</b>				
	Actos de autoridad.	SI	SI	SI
	Arbitramento.	SI	SI	SI
	Atraco en predios	SI	SI	SI
	Definición de Edificios	SI	SI	SI
	Definición de contenidos	SI	SI	SI
	Definición de equipo eléctrico y electrónico	SI	SI	SI
	Definición de maquinaria y equipo	SI	SI	SI
	Definición de muebles y enseres	SI	SI	SI
	Derechos sobre el salvamento.	SI	SI	SI
	Designación de ajustadores	SI	SI	SI
	Instalación de equipos de climatización	SI	SI	SI
	Labores y materiales	SI	SI	SI
	No concurrencia de deducibles	SI	SI	SI
	Primera opción de compra del salvamento	SI	SI	SI
	Secreto industrial, propiedad industrial, marcas de fábrica y nombres	SI	SI	SI

	Sistema flotante para mercancías, insumos, materias primas, productos en proceso y productos terminados; con reporte mensual y ajuste anual.	SI		SI		SI
<b>FACTOR TECNICO</b>						
	<b>CONDICIONES COMPLEMENTARIAS</b>	<b>500</b>	<b>SUBLIMITES</b>		<b>SUBLIMITES</b>	
	Alquiler temporal de locales y equipos	5	SI	5	SI	5
	Amparo automático para nuevos bienes, sean nuevos o usados, hasta el 10% del valor asegurado total y por 120 días.	10	SI	10	SI	10
	Amparo automático para edificios o contenidos, hasta el 10% del valor asegurado y por 120 días	10	SI	10	SI	10
	Amparo automático para equipos reemplazados temporalmente, sean nuevos o usados, hasta el 10% del valor asegurado total y por 120 días .	10	SI	10	SI	10
	Amparo automático para bienes que por error u omisión no se hayan informado al inicio del seguro, aviso 60 días	10	SI	10	SI	10
	Ampliación aviso de siniestro a 60 días	5	SI	5	SI	5
	Avances de pagos de siniestros del 50%	10	SI	10	SI	10
	Bienes a la intemperie	5	SI	5	SI	5
	Bienes bajo cuidado tenencia control y custodia (declarados o no) y los tomados en arriendo y/o Leasing	20	SI	20	SI	20
	Bienes temporalmente desplazados o depositados en otros predios	10	SI	10	SI	10
	Cancelación de la póliza 120 días excepto AMIT, HAMCC, sabotaje y terrorismo, que es de 10 días	10	SI	10	SI	10
	Cláusula de 72 horas para eventos de la naturaleza	5	SI	5	SI	5

	Cobertura de asonada, motin, conmoción civil o popular y huelga; actos mal intencionados de terceros y terrorismo. Se califica el sublímite ofrecido	40	US\$20,000,000	40	\$35,000,000,000	30
	Cobertura para software	10	SI	10	NO	0
	Cobertura rotura accidental de vidrios incluyendo los generados por AMCC y vandalismo y AMIT (no aplica deducible), 5% del valor asegurado del edificio	10	SI	10	SI	10
	Conocimiento del riesgo	5	SI	5	SI	5
	Daños en instalaciones electrónicas de procesamiento de datos	5	SI	5	SI	5
	Derechos sobre el salvamento	5	SI	5	SI	5
	Designación de bienes asegurados	5	SI	5	SI	5
	Elementos dañados y/o gastados	5	NO	0	SI	5
	Errores, omisiones e inexactitudes no intencionales	5	SI	5	SI	5
	Extensión de coberturas para obras en construcción o montaje, hasta \$1.500.000.000	10	SI	10	SI	10
	Gastos adicionales para (sin aplicación de deducible):-					
	Arrendamiento en caso de siniestro hasta el 100% de los gastos demostrados sin límite	5	SI	5	SI	5
	Auditoría y contabilidad hasta el 100% de los gastos demostrados por el asegurado sin límite.,	5	SI	5	SI	5
	- Extensión del siniestro hasta el 100% de los gastos demostrados por el asegurado sin límite .	5	SI	5	SI	5
	- Preservación de bienes hasta el 100% de los gastos demostrados por el asegurado sin límite	5	SI	5	SI	5
	Acelerar la reparación, reacondicionamiento o el reemplazo de los bienes asegurados hasta el 100% de los gastos demostrados por el asegurado sin límite.	5	SI	5	SI	5
	- Demostrar la ocurrencia y cuantía del siniestro hasta el 100% de los gastos demostrados por el asegurado sin límite.	5	SI	5	SI	5

- Flete aéreo y expreso hasta el 100% de los gastos demostrados por el asegurado, sin limite	5	SI	5	SI	5
Por horas extras, trabajo nocturno y trabajo en días festivos hasta el 100% de los gastos demostrados por el asegurado, sin limite	5	SI	5	SI	5
Honorarios de auditores, revisores y contadores hasta el 100% de los gastos desmostrados por el asegurado, sin limite.	5	SI	5	SI	5
Honorarios profesionales hasta el 100% de los gastos demostrados por el asegurado, sin limite	5	SI	5	SI	5
Remoción, limpieza de escombros y gastos de demolición hasta el 100% de los gastos demostrados por el asegurado, sin limite	5	SI	5	SI	5
Reparaciones temporales hasta el 100% de los gastos demostrados por el asegurado, sin limite	5	SI	5	SI	5
Reproducción de documentos hasta el 100% de los gastos demostrados por el asegurado, sin limite	5	SI	5	SI	5
Viaje y estadía hasta el 100% de los gastos demostrados por el asegurado, sin limite	5	SI	5	SI	5
Reconstrucción de obras civiles, carreteras, puentes, poste de luz y todos aquellos construidos por el Asegurado para el desplazamiento hasta o dentro del predio asegurado hasta \$100.000.000	5	SI	5	SI	5
Hurto simple para equipos móviles y/o portátiles	35	SI	35	SI	35
Incendio inherente	5	SI	5	SI	5
Incremento en costos de operación hasta \$100.000.000	10	SI	10	SI	10
Modificaciones a favor del asegurado	5	SI	5	SI	5
Movilización de bienes para uso fuera y dentro de predios	10	SI	10	SI	10
No aplicación de infraseguro en caso de siniestro	20	SI	20	SI	20

	Obras civiles terminadas	5	SI	5	SI	5
	Opcion de reposición o reparacion del bien y no indemnizacion en dinero, a conveniencia del asegurado	5	SI	5	SI	5
	Pago de la indemnizacion directamente a contratistas y/o proveedores.	5	SI	5	SI	5
	Para equipos móviles y/o portátiles en caso de hurto dentro de los predios, se aplicará el deducible que corresponda a este amparo y no el de equipos móviles y/o portátiles fuera de predios	10	SI	10	SI	10
	Portador externo de datos, incluyendo software \$300.000.000	5	SI	5	NO	0
	Propiedad personal de empleados (Excluye joyas, dinero, vehículos) hasta \$10.000.000 y \$50.000.000 vigencia	5	SI	5	SI	5
	Recibos contables	5	SI	5	SI	5
	Reposición y reemplazo para todos los bienes asegurados sin aplicación de demérito por uso y/o mejora tecnológica	30	SI	30	NO	0
	Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro con su correspondiente pago de prima adicional. Esta cláusula no opera para los amparos de Asonada, motín, conmoción civil o popular y huelga AMCCPH y Actos mal Intencionados de Terceros AMIT .	10	SI	10	SI	10
	Traslados temporales Incluye permanencias dentro y fuera de los predios del asegurado y su transporte	10	SI	10	SI	10
	Valores admitidos globales sin relación de bienes	40	SI	40	SI	40
	<b>TOTAL FACTOR TECNICO</b>	<b>500</b>		<b>495</b>		<b>445</b>
	TABLA DE DEMERITO PARA USO EQUIPOS ELECTRICOS Y/O ELECTRONICOS	<b>CUMPLE</b>	<b>SI</b>		<b>SI</b>	
	TABLA DE DEMERITO POR USO PARA MAQUINARIA Y	<b>CUMPLE</b>	<b>SI</b>		<b>SI</b>	

	EQUIPO					
<b>FACTOR ECONOMICO</b>	<b>FACTOR ECONOMICO</b>	<b>500</b>				
	<b>DEDUCIBLE</b>	250				
	<b>COBERTURA DE INCENDIO Y/O RAYO</b>	62,50				
	AMPARO DE HUELGA, MOTIN, CONMOCION CIVIL, ASONADA Y AMIT	15,63	5% perdida sin mínimo	15,63	5% perdida sin mínimo	15,63
	<b>TOTAL DEDUCIBLE PARA EL AMPARO DE HUELGA, MOTIN, CONMOCION CIVIL, ASONADA Y AMIT</b>			<b>15,63</b>		<b>15,63</b>
	AMPARO DE TERREMOTO	15,63	1,5% del valor asegurable sin mínimo	9,38	2% de la pérdida sin mínimo.	15,63
	<b>TOTAL DEDUCIBLE PARA EL AMPARO DE TERREMOTO</b>			<b>9,38</b>		<b>15,63</b>
	DEMÁS AMPAROS	15,63	sin deducible	15,63	sin deducible	15,63
	<b>TOTAL DEDUCIBLE DEMÁS AMPAROS</b>			<b>15,63</b>		<b>15,63</b>
	LUCRO CESANTE	15,63				
	HMCC Y AMIT	7,81	7 días	7,81	10 días	5,467
	DEMÁS EVENTOS	7,81	5 días	7,81	5 días	7,81
	<b>TOTAL DEDUCIBLE LUCRO CESANTE</b>			<b>15,63</b>		<b>13</b>
	<b>COBERTURA DE SUSTRACCION</b>	62,50				
	AMPARO DE HURTO SIMPLE	31,25	4% perdida sin mínimo	31,25	5% pérdida, mínimo 1 SMMLV	25,00
	<b>TOTAL DEDUCIBLE PARA EL AMPARO DE HURTO SIMPLE</b>			<b>31,25</b>		<b>25,00</b>

	AMPARO DE HURTO CALIFICADO	31,25	3% pérdida sin mínimo	31,25	5% pérdida, mínimo 1 SMMLV	18,75
	<b>TOTAL DEDUCIBLE PARA EL AMPARO DE HURTO CALIFICADO</b>			<b>31,25</b>		<b>18,75</b>
	<b>COBERTURA DE CORRIENTE DEBIL</b>	62,50				
	AMPARO DE HUELGA, MOTIN, CONMOCION CIVIL, ASONADA Y AMIT	8,93	5% perdida sin minimo	8,93	5% perdida sin minimo	8,93
	<b>TOTAL DEDUCIBLE PARA EL AMPARO DE HUELGA, MOTIN, CONMOCION CIVIL, ASONADA Y AMIT</b>			<b>8,93</b>		<b>8,93</b>
	AMPARO DE TERREMOTO	8,93	1,5% del valor asegurable.	5,36	2% valor pérdida sin minimo.	8,93
	<b>TOTAL DEDUCIBLE PARA EL AMPARO DE TERREMOTO</b>			<b>5,36</b>		<b>8,93</b>
	AMPARO DE HURTO SIMPLE	8,93	4% perdida sin minimo	8,93	10% valor perdida minimo 2 SMMLV	4
	<b>TOTAL DEDUCIBLE PARA EL AMPARO DE HURTO SIMPLE</b>			<b>8,93</b>		<b>4</b>
	AMPARO DE HURTO CALIFICADO	8,93	3% perdida sin mínimo	8,93	10% valor perdida, minimo 2 SMMLV	3
	<b>TOTAL DEDUCIBLE PARA EL AMPARO DE HURTO CALIFICADO</b>			<b>8,93</b>		<b>3</b>
	EQUIPOS MOVILES Y/O PORTATILES	8,93	5% perdida sin minimo	8,93	10% valor perdidas minimo 2 SMMLV	4
	<b>TOTAL DEDUCIBLE PARA EL AMPARO DE MOVILIZACION</b>			<b>8,93</b>		<b>4</b>
	DEMÁS AMPAROS	8,93	3% perdida sin minimo	8,93	10% valor pedida, minimo 2 salarios.	3

	<b>TOTAL DEDUCIBLE PARA DEMAS AMPAROS</b>			<b>8,93</b>		<b>3</b>
	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, CELULARES Y BEEPERS	8,93	10% valor perdida sin minimo.	8,93	10% valor perdida sin mínimo.	8,93
	<b>TOTAL DEDUCIBLE PARA CELULARES</b>			<b>8,93</b>		<b>8,93</b>
	<b>COBERTURA DE ROTURA DE MAQUINARIA</b>	62,50				
	TODA Y CADA PERDIDA	62,50	4% perdida, sin minimo.	62,50	10% valor perdida, minimo 1 SMMLV	25
	<b>TOTAL DEDUCIBLES PARA ROTURA DE MAQUINARIA</b>			<b>62,50</b>		<b>25</b>
	<b>TOTAL DEDUCIBLES</b>	250		<b>231,25</b>		<b>166,40</b>
	<b>COSTO (PRIMA SIN IVA)</b>	250				
			149.521.523	250,00	290.212.631	128,80
	<b>TOTAL COSTO PRIMA</b>	250		<b>250,00</b>		<b>128,80</b>
	<b>TOTAL FACTOR ECONOMICO</b>	500		<b>481,25</b>		<b>295,21</b>
	<b>TOTAL TODO RIESGO MATERIAL</b>	1000		<b>976</b>		<b>740</b>

NOTA: EN RAZON A QUE LA UNION TEMPORAL PREVISORA-COLSEGUROS PRESENTO OFERTA ECONOMICA CON LOS VALORES ASEGURADOS SUMINISTRADOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, PARA EFECTOS COMPARATIVOS, SE CALCULA LA PRIMA CON LOS VALORES ASEGURADOS RELACIONADOS EN EL ADENDO No. 2.

**EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**  
**LICITACION PUBLICA No. 16 DE 2006 (SEGUROS)**  
**CUADRO CONSOLIDADO DE ANALISIS / EVALUACIONES**

DETALLE PLIEGOS	UNION TEMPORAL		PREVISORA	AIG	CHUBB	QBE
	COLPATRIA	ROYAL				
1,9 DOCUMENTOS JURIDICOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA (Nota 1)	CUMPLE	CUMPLE
1,9,3 DOCUMENTOS FINANCIEROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA (Nota 2)	CUMPLE	CUMPLE
<b>ASPECTOS TECNICOS - ECONOMICOS</b>						
GRUPO 1	<b>900,16</b>	<b>869,26</b>	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
GRUPO 2	NO PRESENTA	NO PRESENTA	<b>1000</b>	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
GRUPO 3	NO PRESENTA	NO PRESENTA	<b>1000</b>	NO PRESENTA	NO PRESENTA	<b>RECHAZADA (Nota 3)</b>
GRUPO 4	NO PRESENTA	NO PRESENTA	<b>831</b>	<b>NO EVALUADA</b>	<b>761,1</b>	<b>RECHAZADA (Nota 4)</b>
GRUPO 5	NO PRESENTA	NO PRESENTA	<b>918,69</b>	NO PRESENTA	NO PRESENTA	<b>1000</b>

NOTAS:

1. AIG ASPECTOS JURIDICOS: SE RECHAZA DEBIDO A QUE LA CERTIFICACION DEL REVISOR FISCAL EN LA CUAL CONSTE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA COMPAÑÍA DURANTE LOS ULTIMOS SEIS 6 MESES, DEL PAGO DE LOS APORTES DE SUS EMPLEADOS A ,LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, CUANDO A ELLO HAYA LUGAR, A FOLIO No. 061 CERTIFICA A JUNIO 30, DEBIENDO SER A JULIO 31.

2. AIG ASPECTOS FINANCIEROS: SE RECHAZA DEBIDO A QUE NO CUMPLE CON EL INDICE DE LIQUIDEZ QUE ES DE 1,21, NO PUDIENDO, DE ACUERDO CON EL NUMERAL 1,9,3, SER INFERIOR A 1,4

3. QBE:ASPECTOS TECNICOS: RECHAZADA DEBIDO A QUE LIMITA LA COBERTURA PARA COSTOS Y GASTOS DEL PROCESO Y HONORARIOS DE ABOGADO AL 50% DEL VALOR ASEGURADO, POR LO TANTO Y DE ACUERDO CON EL NUMERAL 3,1,3,1 CONDICIONES BASICAS OBLIGATORIAS " LAS CONDICIONES BASICAS OBLIGATORIAS, INDICADAS EN EL CAPITULO IV, SE CONSIDERAN COMO OFERTA BASICA Y SON DE OBLIGATORIO OFRECIMIENTO POR PARTE DE LOS OFERENTES, POR LO TANTO NO TIENEN PUNTAJE Y EL NO OFRECIMIENTO, MODIFICACION O CONDICIONAMIENTO EN DETRIMENTO DE LA ENTIDAD, DARA LUGAR AL RECHAZO DEL RAMO CORRESPONDIENTE".

4. QBE:ASPECTOS TECNICOS, RECHAZADA DEBIDO A QUE LIMITA LA COBERTURA PARA COSTOS Y GASTOS DEL PROCESO Y HONORARIOS DE ABOGADO A \$200,000,000, POR LO TANTO Y DE ACUERDO CON EL NUMERAL 3,1,3,1 CONDICIONES BASICAS OBLIGATORIAS " LAS CONDICIONES BASICAS OBLIGATORIAS, INDICADAS EN EL CAPITULO IV, SE CONSIDERAN COMO OFERTA BASICA Y SON DE OBLIGATORIO OFRECIMIENTO POR PARTE DE LOS OFERENTES, POR LO TANTO NO TIENEN PUNTAJE Y EL NO OFRECIMIENTO, MODIFICACION O CONDICIONAMIENTO EN DETRIMENTO DE LA ENTIDAD, DARA LUGAR AL RECHAZO DEL RAMO CORRESPONDIENTE".